



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A EMPRENDER LAS ACCIONES FINANCIERAS Y TÉCNICAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CAPITAL GUANAJUATENSE, A FIN DE GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CON ELLO EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA POBLACIÓN.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 18 de mayo de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a emprender las acciones financieras y técnicas dirigidas a mejorar la infraestructura hidráulica de la capital guanajuatense, a fin de garantizar la dotación de agua potable y con ello el desarrollo sustentable de la población. Presentado por Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 12 julio de 2016.

ANTECEDENTE

1. Mediante oficio CP2R1A.-1897, de fecha 29 de junio de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a emprender las acciones financieras y técnicas dirigidas a mejorar la infraestructura hidráulica de la capital guanajuatense, a fin de garantizar la dotación de agua potable y con ello el desarrollo sustentable de la población.

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, los legisladores comentan, entre otras cosas, lo siguiente:

- 1) Señalan que en Guanajuato, el cambio climático ha traído consigo diversos riesgos como son: periodos de sequía prolongados con mayor escasez de agua, baja capacidad de retención de agua en periodos de lluvia, incendios en pastizales y zonas forestales, modificaciones en los ciclos productivos agrícolas, cambios en la biodiversidad de los ecosistemas, desertificación por degradación de tierras y problemas para dotar de agua potable a la población.
- 2) Argumentan que según el Diagnóstico Climatológico y Prospectiva sobre la Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato elaborado por el Centro de Ciencias Atmosféricas de la Universidad de Guanajuato y el Instituto Estatal de Ecología en años recientes ha incrementado el déficit hídrico, colocando al estado de Guanajuato en sobreexplotación.
- 3) Destacan que de acuerdo con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAG), se prevé que al estado de Guanajuato le quedan 14 años con eficiente disponibilidad de agua potable.
- 4) Los promoventes señalan, que el artículo 9º de La Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios establece que le corresponde a la Comisión Estatal del Agua formular, regular, dirigir y participar en la instrumentación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en las materias de preservación, protección, conservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos de su competencia.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- 5) Finalmente los legisladores, argumentan que en Guanajuato Capital el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato atiende a 139 mil 085 personas, lo que significa una cobertura del 84 por ciento en el municipio y de 95 por ciento en la cabecera municipal. Sin embargo el problema de agua en la entidad deriva de la falta de abastecimiento en algunos lugares, la cobertura del líquido potable en la zona rural, así como el alto abatimiento de mantos freáticos elevando el costo de extracción.

II. En virtud de lo anterior, los legisladores presentan el siguiente punto de acuerdo:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el marco de sus facultades y obligaciones, emprendan las acciones financieras y técnicas dirigidas a mejorar la infraestructura hidráulica de la capital guanajuatense, a fin de garantizar la dotación de agua potable y con ello el desarrollo sustentable de la población.”

“SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que, en el marco de sus facultades y obligaciones, asesore y verifique las acciones técnico-administrativas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato dirigidas a garantizar la dotación de agua potable, con eficiencia y eficacia, a la población”.

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.
- III. Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.
- IV. Que consientes de que México necesita asegurar el abasto de agua para ésta y las generaciones futuras. Es conveniente la adopción de medidas de gestión integral de los recursos hídricos en la entidad de Guanajuato de forma sustentable.
- V. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, sexto párrafo, establece. "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".
- VI. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, Fracción VII. Establece que la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

Los Estados estarán facultados para celebrar estos convenios con sus Municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- VII. Que de acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, en su artículo 1, establece que. La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- VIII. Que la Comisión Nacional del Agua es el órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, que tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.
- IX. Que de acuerdo al Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030. Establece como principales objetivos los siguientes:

Disminuir los esfuerzos a los que están sometidos los sistemas hídrico-ambientales del Estado, a través de acciones enfocadas a hacer un aprovechamiento racional, eficiente y sustentable del agua.

Devolver a los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas la calidad adecuada para la preservación de los ecosistemas y el medio ambiente.

Asegurar el acceso al agua de todos los sectores usuarios a través del desarrollo de grandes proyectos de infraestructura de carácter integral. Atender de manera prioritaria las zonas con mayor índice de marginación, abatiendo el rezago que prevalece en la cobertura y calidad de los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales y urbanas de la entidad.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Hacer más eficiente el sistema hidrológico estatal fortaleciendo a las entidades y organismos responsables de otorgar los servicios como el Consejo de Cuencas y los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas.

- X. Que la Comisión Estatal de Agua de Guanajuato tiene como principal objetivo. Consolidar una gestión participativa y corresponsable del agua, que considere primordialmente al ambiente natural y asegure la recuperación del equilibrio hídrico, disponibilidad, demanda, y asignación eficiente del agua en usos públicos y productivos, así como la atención adecuada de los fenómenos extremos.
- XI. Que de acuerdo a la clasificación de la CONAGUA. El territorio del Estado de Guanajuato pertenece a dos regiones hidrológicas: La región Lerma-Santiago (RH-12) cuyas aguas fluyen hacia el Océano Pacífico y la región hidrológica del Panuco (RH-26). Así mismo abarca tres cuencas: el 78% corresponde al Río Lerma, el 17% al Río Panuco y el 5% al Río Santiago.
- XII. Por último, es de observar por parte de los integrantes de esta Comisión dictaminadora que según datos de la CONAGUA. El Estado de Guanajuato se ubica entre los 10 primeros lugares a nivel nacional por la capacidad instalada a través de 134 plantas en operación. Tan sólo de 2012 a 2016 el gobierno del estado a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, impulsó la construcción de 10 nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales: (Celaya, Celaya Nororiental, Cuanámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cruz del Padre, Huanímaro, Romita, Salamanca, San José Iturbide y Tarandacuao); mediante una inversión de más de 656 millones de pesos. Con ello creció la cobertura al 88% por arriba de la media nacional que según datos de la CONAGUA se encuentra en 52%.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A EMPRENDER LAS ACCIONES FINANCIERAS Y TÉCNICAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CAPITAL GUANAJUATENSE, A FIN DE GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CON ELLO EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA POBLACIÓN. 6



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

PRIMERO.- Se aprueba, con modificaciones, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a emprender las acciones financieras y técnicas dirigidas a mejorar la infraestructura hidráulica de la capital guanajuatense, a fin de garantizar la dotación de agua potable y con ello el desarrollo sustentable de la población.

SEGUNDO.- Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que en el ejercicio de sus atribuciones y en lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales coadyuve con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato a realizar acciones tendientes a garantizar la dotación de agua potable, con eficiencia y eficacia, a la población.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el marco de sus facultades y obligaciones, continúe realizando acciones financieras y técnicas dirigidas a mejorar la infraestructura hidráulica de la capital guanajuatense, a fin de garantizar la dotación de agua potable y con ello el desarrollo sustentable de la población.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 12 del mes de junio del año 2016.



**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario			
SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario			
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante			
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			



**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			
DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR Integrante			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante			
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante			

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A EMPRENDER LAS ACCIONES FINANCIERAS Y TÉCNICAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CAPITAL GUANAJUATENSE, A FIN DE GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CON ELLO EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA POBLACIÓN.



**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich Integrante			
DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO Integrante			